



AGENDA REGULATORIA Periodo de mayo 2023 a noviembre 2023	
Dependencia o Entidad:	Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria y Acción regulatoria (crea, modifica, actualiza, deroga obligaciones regulatorias):	Ley de la Juventud. Actualiza los derechos y políticas en materia de juventudes, así como los medios para garantizarlas.
Materia sobre la que versará la regulación	Sé es consciente de la importancia del sector de las juventudes en el Estado, por lo que se han diseñado y desarrollado políticas públicas eficientes, contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el Eje 2. Desarrollo Social, Tema 2.1. Jóvenes Construyendo el Futuro, Política pública 2.3.1. Juventud con Bienestar, que dispone “a fin de lograr una juventud con bienestar, es prioritario promover la participación de los jóvenes en acciones para el beneficio de sus comunidades, así como fortalecer la cultura física que preserve la salud y reduzca el abuso en el consumo de alcohol y drogas, además de brindarles oportunidades de desarrollo económico e incrementar las opciones de ingreso al mercado laboral a corto y mediano plazo”.
Problemática que se pretende resolver	Las políticas y acciones del Gobierno deben enfocarse en promover y fomentar las condiciones que aseguren a las juventudes un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad, inclusión, diversidad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, lo que obliga a rediseñar la legislación vigente, garantizando otorgar a las juventudes un nivel de importancia en la que se les conciba como actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento del Estado
Justificación para emitir la propuesta	La presente ley tiene como objeto fomentar el desarrollo de la población juvenil del Estado de Chiapas, bajo un marco de igualdad de oportunidades derivado de la generación de políticas integrales de juventud, que den lugar al diseño y ejecución de programas que permitan un desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las juventudes.
Fecha tentativa de presentación	Agosto 2023

Lic. Carolina Esponda Moreno, Jefa del Área Jurídica.

Lic. Yuliana del Carmen Cruz López, Responsable de la Unidad de Transparencia.



“2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Dra. Getsemaní Moreno Martínez, Directora General.